



RESOLUCION No. 734-AD-88.

Lima, 25 de OCTUBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 6664-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma AL BAKER'S ONLY 6944 SANTA FE AVENUE HESPERIA, CALIFORNIA 92345 USA, está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año 1988

(01) Kit de Repuestos Standard.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9º del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69º del D. S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57º Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma AL BAKER'S ONLY 6944 SANTA FE AVENUE HESPERIA, CALIFORNIA 92345 USA, está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año 1988

(01) Kit de Repuestos Standard.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

/





RESOLUCION No. 734-AD-88.

Lima, 25 de OCTUBRE de 1988.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma AL BAKER'S ONLY 6944 SANTA FE AVENUE HESPERIA, CALIFORNIA 92345 USA, consistente en:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año 1988
- (01) Kit de Repuestos Standard.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; de biéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD pro cederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
GERARDO MURUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

Auto. Res. 734-AO-88-25-10-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO 6664	
	Of. 107-FPM-88 de 19.9.88	REF	
Fecha de INGRESO: 27-09-88	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta año 1988, marca Honda, donado por la Firma Al Baker's XR'S Only, así como un Kit de repuestos standard.		
Hora: 3:45 pm			
Numero de Folios: (03) TRES			
Registrado por: Romanos			
Pase a: Jefatura	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6664
Remitido por: D.E.N.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 24/10/88	Hora	Observaciones: atendida con resolución	5

Auto: Res. 734-10-88-25-10-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO 666
	of. 107-FPM-88 de 19.9.88	REF.

Fecha de INGRESO: 27-09-88	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta año 1988, marca Honda, donada por la Firma Al Baker's XR'S Only, así como un Kit de repuestos standard.
Hora: 3:45 PM	
Numero de Folios: (03) TRES	
Registrado por: Romos	

Pase a : Iepatura	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 666 No. de Folio
Remitido por : D.E.N.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: Se cobro con Resolución
Fecha 24/10/88 Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a : D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 666 No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: D.E.N.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: Referencia 210-005-88 Seguiente por Res. 749-664
Fecha 21/10/88 Hora 3:30	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a : O.A.T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6664 No. de Folio
Remitido por: Ducado	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: Heiron-339-Ducado
Fecha 13/10/88 Hora 4:30	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a : S. Carbanero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6664 No. de Folio
Remitido por: Ducado	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha 28/9/88 Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a : SR. CREME/DINADA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6664 No. de Folio
Remitido por: OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: NO HUBO FLUIDO ELECTRICO
Fecha 88.09.27 Hora 12:00	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 107-FPEM-88

DINAB - I P B REGISTRADO 28/9/88
Fecha Lima, 19 de setiembre de 1,988
Firma

Señor Rodolfo Gremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

Instituto Peruano del Deporte Trámite Documentario y Archivo 6664 27 SET. 1988 Hora 3:45 Firma
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de poner en su conocimiento que la firma AL BAKER'S XR'S ONLY, está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600 AÑO: 1988 CON UN KIT DE REPUESTOS STANDARD.

La mencionada motocicleta será utilizada durante el -Campeonato Nacional de ENDURO - RALLY; la misma que será embarcada de Puerto Americano y arribará a la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Handwritten signatures and official stamps of the Federation Peruana de Motociclismo, including names Sr. Carlos Pfeiffer Johnston and Sr. Tomas Rios de Armero.

FPEM/ Trda: LBG
Sec./ dia
c.c.: Arch.



6011 Santa Fe Avenue
Hesperia, Calif. 92345
(019) 744-2626

DEL DEPORTE
Primito Dec
FOLIO No

DOCUMENTO DE DONACION

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional
Tribuna Sur Puerta 29
Lima

Estimados señores;

Mediante la presente, nuestra firma AL BAKER'S XR'S ONLY, de los Estados Unidos, hacemos donacion a la federacion Peruana de Motociclistas el material deportivo que a continuacion detallamos:

UNIDADES	DESCRIPCION
1	Motocicleta Marca: Honda Cilindrada: 600cc Modelo: XR Año: 88

Con un kit (1) de repuesto standard

del deporte motociclistico en la modalidad de Enduro en la Peru.

El material deportivo de la referencia se embarcara de Puerto Americano y arribara a la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chavez" de Lima.
Atentamente,

AL BAKER'S XR'S ONLY



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, ..CARLOS CRUZ LANQUI..... con domicilio Legal en SAN MARTIN 545
Dpto. 801 Miraflores identificado con L.E.N° 0763884..... L.T.N° H 640297.....
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido la motocicleta de competencia, Marca:..... HONDA..... Tipo:..... Xli 600.....
Año:..... 1988 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la si-
guiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumpimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de Septiembre de 19 88

Certificación Notarial

Nombre: CARLOS JOSE CRUZ LANQUI
L.E. 0763884



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma AL BAKER'S XR'S ONLY - SANTA FE - CALIFORNIA, para la Federación Peruana de Motociclismo

INFORME N° 218 -OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6664 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma AL BAKER'S XR'S ONLY 0011 SANTA FE AVENUE HESPERIA, CALIFORNIA 92345, ha realizado la donación consistente en: (1) Motocicleta Honda y (1) Kit de repuestos standard, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma AL BAKER'S XR'S ONLY 0011 SANTA FE AVENUE - HESPERIA, CALIFORNIA, consistente en:
 - 01 Motocicleta marca Honda modelo XR 600 año 1988
 - 01 Kit de Repuestos standard

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada por el deportista Sr. CARLOS CRUZ LANCHIP, durante el Campeonato Nacional de ENDURO - RALLY, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de las mencionadas donaciones sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 20 de Octubre de 1988

Atentamente,

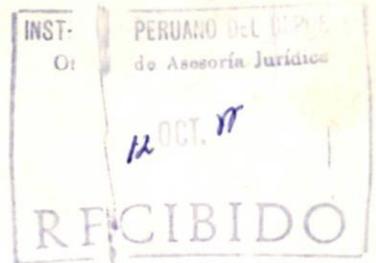


Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 6664-88



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 339 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA Y (01) KIT
DE REPUESTO A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE
MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP. N° 6664-88
FECHA : 3/10/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación -- que está recibiendo del exterior consistente en:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año 1988
- (01) Kit de Repuesto Standard.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.



Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N. /DINADAF
OCD/brr.